



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0282, CONCEPTO
"REFRIGERIO DE BIENVENIDA EPOCA DE NAVIDAD". S/R 019-6754.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 28 días de octubre del 2019, siendo las 10:20 horas de la mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licdo. Loanders Medina**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTO: el requerimiento de compras del 26 de septiembre del 2019, elaborado por Tiziana López, en el cual nos solicitan el servicio de refrigerio para darle la bienvenida a la navidad, según solicitud No. 2019-0282;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 23 de octubre del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 23 de octubre del 2019.-----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL, ISIS ELVIRA RIVERA ESTEPHEN Y WATERLUX ENTERPRISES, SRL**, de fecha 23 de octubre del 2019.-----

VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: **OROX**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS371,700.00)**, La Empresa **DISLA URIBE KONCEPTOS**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS430,700.00)**, La Empresa **CONSORCIO DORADEL, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RDS253,582.00)**, La Empresa **A FUEGO LENTO, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (RDS388,692.00)**, La Empresa **DIAZ EVENTOS Y SERVICIOS**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS CON 00/100 (RDS348,100.00)**, La Empresa **P.A. CATERING, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100 (RDS292,050.00)**, La Empresa **MERCA DEL ATLANTICO, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON 88/100 (RDS207,108.88)**, La Empresa **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS424,800.00)**, La Empresa **MARTINEZ TORRES TRAVELING**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS MIL VEINTE PESOS CON 00/100 (RDS400,020.00)**, La Empresa **MACANGEL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RDS197,886.00)**, La Empresa **WATERLUX, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 (RDS264,320.00)** y La Empresa **ISIS ELVIRA RIVERA ESTEPHEN**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos

ascendente a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RDS280,840.00)**. La Empresa **LOPEZ OFFICE SUPPLY, SRL**, no presento Oferta. -----

VISTO: El Cuadro comparativo e informe de Adjudicación de fecha 28 de octubre del 2019, firmada y sellada por los dos Departamento correspondientes.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **MERCA DEL ATLANTICO, SRL: PRIMERO:** cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y condiciones. **SEGUNDO:** estableció el segundo lugar en el precio más económico para el servicio solicitado. (Anexo Cuadro comparativo e informe de Adjudicación)

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **MERCA DEL ATLANTICO, SRL**, el Ítem No. 1, por un monto ascendentes a **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON 88/100 (RDS207,108.88)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0282.- -----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-



Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licdo. Loanders Medina,
Encargado de Compras y Contrataciones